

WE SUPPORT



SEVENTY NINTH™ GROUP

MULTIACTIVOS
Formulario de solicitud de una sociedad
79TH COMMERCIAL THREE LTD
RENDIMIENTOS MENSUALES Y SEMESTRALES



V2.2_24012024

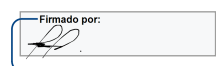
Términos y condiciones de la inversión

Usted, como inversor, solicita la suscripción de pagarés garantizados e intransferibles emitidos por 79th Commercial Three Limited, sociedad número 14628949 (en adelante, la «Sociedad»). Usted presenta su solicitud («Solicitud»), basándose en la información que figura en el memorándum de información de la Sociedad (el «MI»), que contiene información importante sobre la oferta de pagarés de renta fija de la Sociedad («Pagarés») constituida por un instrumento con fecha de 25 de abril de 2023 (el «Instrumento»). El MI y el instrumento serán proporcionados por el Intermediario están también disponibles en investments@the79thgroup.co.uk o en copia impresa durante el horario laboral habitual en cualquier día de la semana (exceptuando los días festivos) en el domicilio social de la Sociedad mientras la oferta esté disponible.

Su solicitud está sujeta a los siguientes términos y condiciones. Los términos en mayúsculas que no estén definidos en estos términos y condiciones generales tendrán el significado que se les da en el MI.

1. Para presentar una solicitud, deberá cumplir todos los requisitos de registro de la Sociedad, así como todos los demás requisitos en o antes de la fecha cierre de la oferta, que incluirá:
 - Cualquier prueba, certificación o declaración requerida por la Sociedad o sus asesores; y/o
 - Usted suscribirá pagarés por el plazo y al tipo de interés establecidos en su solicitud.
2. Los pagos para suscribir un pagaré solo deben realizarse mediante transferencia bancaria directa. Los datos bancarios para la transferencia de fondos le serán facilitados una vez completado con éxito nuestro proceso de lucha contra el blanqueo de capitales.
3. La presentación de solicitudes y la emisión de pagarés se realizan estrictamente de acuerdo con el MI, incluyendo estos términos y condiciones, así como con las disposiciones del instrumento del pagaré constituido por la Sociedad que establece los términos legales en los que se emitirán los pagarés. Cada pagaré se emite con la condición de que se considere que usted (y cualquier persona que actúe a través o en su nombre) tiene conocimiento del instrumento del pagaré y de la primera carga fija sobre la Sociedad que garantiza los pagarés a favor del administrador de los valores y que ha sido presentada en el registro de empresas («Obligación»); consienta el nombramiento del administrador de los valores de acuerdo con los términos de la obligación; y consienta estar obligado por los términos del instrumento del pagaré (incluyendo todas las restricciones y limitaciones especificadas en y/o que surjan bajo o de acuerdo con el instrumento del pagaré). Si el instrumento del pagaré es inconsistente con estos términos y condiciones y/o la escritura de administración de los valores, entonces prevalecerá el instrumento del pagaré. El instrumento del pagaré y la escritura de administración de los valores se rigen y se interpretarán de acuerdo con la legislación inglesa.
4. Para cancelar una solicitud de suscripción de pagarés, los inversores dispondrán de siete días hábiles a partir de la fecha en que su solicitud haya sido aprobada por la Sociedad y se hayan transferido los fondos.
5. La Sociedad ha otorgado una garantía a los inversores a través del fideicomisario de la seguridad y, en caso de que la Sociedad no pueda realizar un pago del principal o de los intereses en una fecha de reembolso o de pago de intereses de acuerdo con las instrucciones de pago proporcionadas por un inversor, dicho inversor dispondrá de un periodo de doce años a partir de la fecha de reembolso o de pago de intereses correspondiente para reclamar el principal o los intereses adeudados.
6. La Sociedad está sujeta a pactos restrictivos y positivos con los titulares de los pagarés y el fideicomisario de seguridad, de acuerdo con los términos del instrumento de pagarés y la escritura fiduciaria de seguridad, respectivamente. Los pagarés estarán garantizados por medio de una obligación sobre la Sociedad.
7. Al presentar su solicitud, usted reconoce y confirma:
 - a. Que no se basa en ninguna información facilitada ni en ninguna declaración, garantía, acuerdo o compromiso (expreso o implícito, escrito u oral) ni en las declaraciones realizadas en cualquier momento por la Sociedad o cualquier otro tercero, ya sea que actúe en su nombre o de otro modo, en relación con la Sociedad o cualquier entidad del grupo, salvo las contenidas en el MI (incluidos los presentes términos y condiciones), el instrumento del pagaré, la escritura fiduciaria de seguridad y que, en consecuencia, ni la Sociedad ni los consejeros, directivos, agentes, empleados o asesores de la Sociedad, ni ninguna de dichas entidades ni ninguna persona que actúe en su nombre tendrán responsabilidad alguna por dicha información, declaraciones, garantías, acuerdos o compromisos (expresos o implícitos, escritos u orales);
 - b. Usted no se basa en la Sociedad ni en ningún miembro de su persona para asesorarle sobre las ventajas de invertir en cualquier serie o permutación de los pagarés o para asegurar que los pagarés son una inversión adecuada para usted;
 - c. Ha leído y comprendido el MI, incluidos estos términos y condiciones y los factores de riesgo expuestos en las páginas 8 a 11, los resúmenes del instrumento de pagarés, la obligación y la escritura de administración de los valores contenidos en el MI. Sin limitar la frase anterior, usted entiende y acepta que:
 - i. Entiende que los pagarés no le dan ningún derecho u opción de convertirlos en acciones u otros valores;
 - ii. Puede haber consecuencias fiscales para usted al invertir en pagarés (y éstas pueden incluir la deducción de retenciones fiscales). En la página 11 del MI se ofrece información general sobre la fiscalidad para los inversores particulares del Reino Unido y otros tipos de inversores. Debe tener en cuenta su propia situación fiscal personal

Firme aquí:



y recibir asesoramiento profesional, según proceda; y

- iii. Usted presenta su solicitud en calidad de representante(s) autorizado(s) de una persona física, incluida una sociedad limitada, que no está registrada en los EE. UU.
 - d. La presentación de la solicitud, la emisión de los pagarés y/o la recepción de cualquier pago en virtud de los pagarés no contraviene ninguna ley o requisito de ningún organismo oficial o gubernamental con sede fuera del Reino Unido al que usted esté sujeto. Sin perjuicio de otros términos y condiciones, usted reconoce y confirma que no es un ciudadano estadounidense, que no está recibiendo pagarés en EE. UU. y que no está adquiriendo pagarés por cuenta de un ciudadano estadounidense;
 - e. Usted sabe que tiene la posibilidad de pedir consejo a alguien especializado en el asesoramiento de inversiones.
8. La Sociedad contrata a empresas de asesoramiento profesional junto con empresas de marketing y gestión de patrimonios para llevar a cabo la comercialización y publicidad de los pagarés. Además, también se recurre a intermediarios externos. Las comisiones por estos servicios son variables y se abonarán con los ingresos obtenidos por la emisión de los pagarés. Un máximo del 20 % de los ingresos obtenidos con la emisión de los pagarés se destinará a fines de marketing.

Su solicitud

- 9. Usted reconoce que la Sociedad puede, a su absoluta discreción, rechazar total o parcialmente o rebajar su solicitud y puede, si es necesario, devolverle el dinero por el método original por el que fueron transferidos los fondos;
- 10. Usted no está implicado en operaciones de blanqueo de capitales. Ningún dinero pagado en la suscripción de pagarés representará el producto de ninguna actividad delictiva;
- 11. A menos que nos haya informado de que presenta la solicitud en nombre de otra persona (por ejemplo, como intermediario que ha revelado la identidad de su cliente), debe presentar su solicitud en su propio nombre y para ninguna otra persona. Debe tener en cuenta que, en virtud del instrumento del pagarés, los pagarés pueden ser poseídos por un único titular o conjuntamente con cualquier otra persona; y
- 12. La Sociedad, sus directores, empleados, agentes y asesores se basarán en la veracidad y exactitud de las confirmaciones, reconocimientos y declaraciones contenidas en su Solicitud.

Blanqueo de capitales

- 13. Una condición de su Solicitud también es que, para garantizar el cumplimiento de la legislación relativa al blanqueo de capitales y la delincuencia financiera, la Sociedad y sus asesores podrán, a su absoluta discreción, requerir información y/o pruebas o una mayor verificación de los datos de la sociedad, y el emisor podrá decidir no emitir pagarés hasta que esté(n), absolutamente satisfecho(s) con dichos datos. Si dentro de un plazo razonable después de una solicitud de información o prueba de confirmación de los datos de la sociedad, no se han proporcionado pruebas satisfactorias, el emisor puede, a su absoluta discreción, rescindir su Solicitud, en cuyo caso no se le emitirán pagarés.

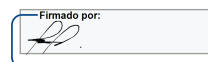
Derechos de terceros

- 14. Cualquier miembro del grupo de la Sociedad, cualquier director, funcionario, socio de la sociedad de responsabilidad limitada, agentes, empleados o asesores de la Sociedad o cualquier entidad de dicho grupo o cualquier persona que actúe en nombre de cualquiera de ellos puede basarse en un derecho bajo la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999 para hacer cumplir cualquier término de estos términos y condiciones que se refiera a un reconocimiento, confirmación, autoridad o derecho a su favor. Ninguna otra persona tendrá derecho, en virtud de la Ley de Contratos (Derechos de Terceros) de 1999, a hacer valer ninguna de las cláusulas de estos términos y condiciones. A pesar de cualquier término de estos términos y condiciones, no se requiere el consentimiento de ninguna persona que no sea parte para rescindir o modificar estos términos y condiciones.

Jurisdicción

- 15. La presentación y aceptación de solicitudes, la emisión de pagarés a los inversores y cualquier contrato resultante en relación con los pagarés se regirán e interpretarán de acuerdo con la legislación inglesa. Tanto usted como el emisor se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes del Reino Unido en relación con cualquier litigio, en cuanto a la presentación o aceptación de solicitudes y en relación con cualquier contrato resultante.

Firme aquí:



Confirmación

16. Una vez aceptada su solicitud, la Sociedad le enviará una confirmación por correo electrónico y por teléfono. Los titulares de pagarés recibirán un certificado que documenta su derecho legal a los pagarés. La Sociedad no está obligada a tener en cuenta ni a velar por la ejecución de ningún fideicomiso, ya sea expreso, implícito o constructivo, al que puedan estar sujetos los pagarés. Si alguno de los pagarés debiera ser amortizado en virtud de cualquiera de las disposiciones del instrumento del pagarés, el titular del pagarés deberá, si así lo solicita la Sociedad o sus asesores, proporcionar los detalles de la cuenta actualizados y, tras dicha entrega, la Sociedad pagará el importe de amortización correspondiente al titular del pagarés y el certificado correspondiente será cancelado.

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Nota importante

Este formulario de solicitud incorpora por referencia el memorándum de información («MI») publicado por 79th Commercial Three Limited, constituida y registrada en Inglaterra y Gales con el número de sociedad 14628949, con domicilio social en The Seventy Ninth Group, Southport Business Park, Wight Moss Way, Southport, PR8 4HQ, Reino Unido (la «Sociedad») en relación con la emisión de hasta 25.000.000,00 libras esterlinas de pagarés a tipo fijo a 12 meses («Pagarés») constituidos por un instrumento con fecha de 25 de abril de 2023 («Instrumento»). Salvo que se indique lo contrario o que el contexto exija otra cosa, los términos y expresiones definidos que se utilizan en este formulario de solicitud tienen el significado que se les atribuye en el MI.

Antes de invertir

Antes de rellenar este formulario de solicitud, debe revisar detenidamente y comprender en su totalidad el MI y el instrumento. Recuerde que la propuesta NO es adecuada para todo el mundo, que la información contenida en los documentos de la oferta NO constituye un asesoramiento fiscal, jurídico o de inversión y que debe buscar su propio asesoramiento independiente. La presente Oferta contenida en el Memorándum de Información se dirige exclusivamente a las personas jurídicas que tengan un volumen de negocios anual, en cada uno de los dos últimos años, de al menos un 1.600.000,00 de libras esterlinas.

Inversión mínima

La inversión mínima es de 25.000,00 libras esterlinas y, a partir de entonces, en incrementos de 1.000,00 libras esterlinas.

Instrucciones para cumplimentar el formulario de solicitud

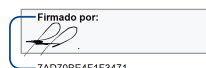
Antes de cumplimentar este formulario de solicitud, le rogamos que revise detenidamente el MI prestando especial atención a la sección titulada «Factores de riesgo», y a continuación siga los pasos número 1 a 4 siguientes.

1. Rellene el formulario de solicitud a máquina o en mayúsculas (salvo su firma) con tinta negra/azul permanente y firme cualquier cambio que realice. No borre ningún texto ni utilice corrector.
2. Lea los reconocimientos y declaraciones en el formulario de solicitud. Si tiene alguna duda, póngase en contacto con su intermediario o con investments@the79thgroup.co.uk.
3. Firme y feche el formulario de solicitud.
4. Remita el formulario de solicitud cumplimentado a su intermediario o a investments@the79thgroup.co.uk, que lo enviará a la Sociedad. Conserve una copia del formulario de solicitud cumplimentado para sus archivos.

Una vez que la Sociedad haya procesado su solicitud y se hayan realizado las comprobaciones pertinentes contra el blanqueo de capitales, en caso de que su solicitud haya sido aprobada, nos pondremos en contacto con usted para darle más instrucciones sobre el pago.

La Sociedad puede decidir, a su absoluta discreción, aceptar o rechazar el formulario de solicitud y le notificará su decisión.

Firme aquí:





PASO 1

Datos de la sociedad

Nombre de la sociedad:

INVESTSFUND369 MANAGEMENT

Razón social completa:

INVESTSFUND MANAGEMENT FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO SAC

Incluya una copia de la escritura de constitución y/o de la licencia comercial de la sociedad:

Domicilio social:

AVENIDA 2 LOS ALAMOS A2-2
URBANIZACIÓN LARAPA
SAN JERONIMO

Código postal:

08006

Dirección para la correspondencia:

Código postal:

Dirección(es) comercial(es):

Código postal:

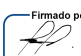
País de constitución:

PERU

Página web:

WWW.INVESTSFUND369.COM

Firme aquí:

Firmado por:

7AD708E4F1F3471...

Número de referencia fiscal:

20613032909

Jurisdicción fiscal:

PERU

Contacto principal:

RICARDO CASTRO PONCE DE LEON

Cargo:

GERENTE GENERAL

Correo electrónico:


INVERSIONES@INVESTSFUND369.COM

Número de teléfono móvil:

969550021

Número de teléfono fijo:

Firme aquí:

Firmado por:

7AD708E4F1F3471...



PASO 2

Solicitud de inversión en los pagarés emitidos por la Sociedad

Por la presente, solicito invertir la siguiente cantidad en la emisión de:

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
SERIE A	SERIE B	SERIE C	SERIE D
Rendimiento: 12 % anual Plazo 1 año Plan de intereses: mensual Inversión mínima: 25.000,00 libras esterlinas	Rendimiento: 15 % anual Plazo 1 año Plan de intereses: semestral Inversión mínima: 25.000,00 libras esterlinas	Rendimiento: 15 % anual Plazo 1 año Plan de intereses: mensual Inversión mínima: 100.000,00 libras esterlinas	Rendimiento: 17 % anual Plazo 1 año Plan de intereses: anual Inversión mínima: 100.000,00 libras esterlinas

Marque la divisa de pago:

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
				Otra (Consulte las divisas aceptadas a continuación)
GBP Libra esterlina	USD Dólar estadounidense	EUR Euro	Rogamos especifique:	

(Los pagos de intereses y los reembolsos de capital se devolverán en esta divisa)

AED Dirham de los Emiratos Arabes Unidos	AUD Dólar australiano	BHD Dinar bahreiní	CAD Dólar canadiense	CHF Franco suizo	CZK Corona de la República Checa	DKK Corona danesa
HKD Dólar de Hong Kong	HUF Forinto húngaro	ILS Séquel israelí	JPY Yen japonés	MXN Peso mexicano	NOK Corona noruega	NZD Dólar neozelandés
OMR Rial omaní	PLN Esloti polaco	QAR Rial catari	RON Leu rumano	SAR Rial saudí	SEK Corona sueca	SGD Dólar de Singapur
THB Baht tailandés	TND Dinar tunecino	TRY Lira turca	ZAR Rand sudafricano			

Cantidad en palabras:

ONE HUNDRED AND THIRTY THOUSAND US DOLLARS

Cantidad en números:

US\$ 130,000

(La inversión en todas las divisas mencionadas debe ser igual o superior a la inversión mínima)

Fuente de riqueza

Marque la casilla correspondiente y facilite una breve descripción:

<input type="checkbox"/>	Vencimiento de la inversión	<input type="checkbox"/>	Venta de negocio	<input type="checkbox"/>	Beneficios no distribuidos
<input type="checkbox"/>	Venta de propiedad	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros, rogamos especifique		

Firme aquí:

Firmado por:
7AD70BE4F1F3471...

De ser otros, indique los detalles:

TRANSFERS OF MONEY FROM UNITHOLDERS FOR INVESTMENT THROUGH THE PRIVATE EQUITY FUND

Ubicación actual de los fondos:

BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS BANBIF

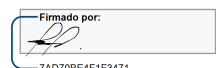
Dirección del banco, incluido el país:

URBANIZACIÓN TOMASA TITO CONDE MAYTA LOTE 2 MANZANA A
DISTRITO DE WANCHAQ
CUSCO
PERU



Confirmando que el origen de los fondos utilizados para invertir es legítimo y de fuentes totalmente legítimas.

Firme aquí:





PASO 3

Datos bancarios de la sociedad

Rogamos facilite una copia del extracto bancario fechado en los últimos 3 meses:

Nombre de la entidad bancaria:

BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS BANBIF

Dirección de la entidad bancaria:

URBANIZACIÓN TOMASA TITO CONDE MAYTA LOTE 2 MANZANA A
DISTRITO DE WANCHAQ
CUSCO
PERU

Nombre del titular de la cuenta:

IF369 FONDO DE INVERSIÓN PRIVADO

Número de cuenta:

7000786019

Número IBAN:

NA

Código SWIFT/BIC:

SWIFT BIFSPEPLXXX

Código de sucursal:

NA

Divisa:

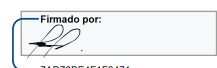
DOLARES AMERICANOS



Información importante

Estos datos bancarios se conservarán de forma segura y se utilizarán exclusivamente para el pago de sus intereses. Rogamos compruebe que su cuenta está a nombre de la misma Sociedad.

Firme aquí:





PASO 4

Datos del firmante autorizado

Tratamiento:

MR

Nombre(s):

RICARDO

Apellidos:

CASTRO PONCE DE LEÓN

Nombres anteriores o nombres alternativos por los que se le conoce:

Fecha de nacimiento:

22/02/1966

Cargo en la Sociedad:

GERENTE GENERAL

Domicilio actual:

AVENIDA 2 LOS ALAMOS A2-2
URBANIZACIÓN LARAPA
SAN JERONIMO

Código postal:

08006

Dirección anterior:

(Si lleva menos de 3 años en su domicilio actual)

Código postal:

Número de teléfono móvil:

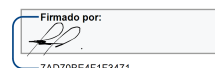
969550021

Teléfono de la oficina:

Correo electrónico:

INVERSIONES@INVESTSFUND369.COM

Firme aquí:



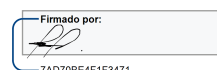


PASO 5

Reconocimientos y representaciones

- A. Confirmando que los responsables autorizados del Solicitante han leído y comprendido el Memorandum de Información (y en particular la sección titulada «Factores de Riesgo» en las páginas 8 a 11) y los términos y condiciones de aplicación del instrumento establecidos en el mismo. Confirmando que, al presentar esta solicitud, el Solicitante se basa únicamente en la información contenida en el Memorandum de información, el instrumento y la escritura de administración de los valores y en las propias investigaciones del Solicitante, y no en ninguna información o representación en relación con la propuesta.
- B. Acepta y se compromete, en caso de que se acepte esta solicitud, a respetar, cumplir y quedar obligado por los términos y condiciones establecidos en el memorandum de información, el instrumento y la escritura de administración de los valores.
- C. El Solicitante confirma que la entidad desea invertir sobre la base de la evaluación de que tiene experiencia y conocimientos suficientes para tomar sus propias decisiones de inversión y que comprende los riesgos que conlleva en relación con la Sociedad. El Solicitante es consciente de que la indemnización de los inversores puede no estar a su alcance si pierde el dinero que invierte en la Sociedad. El Solicitante confirma que ha leído y comprendido el Aviso Importante que figura en la página 1 del Memorandum de Información, y que comprende los riesgos que conlleva realizar una inversión en la Sociedad.
- D. El Solicitante reconoce que esta Inversión no es transferible ni cedible.
- E. Confirma que este formulario de solicitud se registrará y se interpretará de acuerdo con las leyes de Inglaterra y Gales y que los tribunales de Inglaterra y Gales tendrán jurisdicción exclusiva para conocer y resolver cualquier demanda, acción o procedimiento y para resolver cualquier disputa que pueda surgir de o en relación con este formulario de solicitud y, a tales efectos, el Solicitante se somete irrevocablemente a la jurisdicción de dichos tribunales. Además, el Solicitante renuncia irrevocablemente a cualquier objeción que pueda tener ahora o en el futuro a que los tribunales de Inglaterra y Gales sean designados como el foro para conocer y determinar cualquier demanda, acción o procedimiento y para resolver cualquier disputa, y acepto no reclamar que cualquier tribunal no sea un foro conveniente o apropiado.
- F. El Solicitante acuerda que las representaciones, garantías, acuerdos y reconocimientos anteriores sobrevivirán a la fecha de la inversión de la entidad en la Sociedad y en que este formulario de solicitud será vinculante y redundará en beneficio de todas las partes y sus sucesores y cesionarios autorizados.
- G. El Solicitante acuerda que cualquier término o disposición de este formulario de solicitud que sea inválido o inaplicable en cualquier jurisdicción será, en lo que respecta a dicha jurisdicción, ineficaz en la medida de dicha invalidez o inaplicabilidad sin invalidar o inaplicar los restantes términos o disposiciones de este formulario de solicitud ni afectar a la validez o aplicabilidad de cualquiera de los términos o disposiciones de este formulario de solicitud en cualquier otra jurisdicción.
- H. El Solicitante se compromete a notificar a la Sociedad inmediatamente si se produce alguna circunstancia relevante de la que la Sociedad deba tener conocimiento en relación con la propiedad, la estructura o las actividades de la sociedad o la idoneidad o conveniencia de la inversión para el Solicitante.

Firme aquí:



El presente formulario de solicitud se ejecuta y se entrega como una escritura en la fecha mencionada a continuación:

Nombre de la entidad inversora (en letra de imprenta):

INVESTSFUND369 FONDO DE INVERSION PRIVADO

Nombre del signatario autorizado (en letra de imprenta):


RICARDO CASTRO PONCE DE LEÓN

Cargo del signatario autorizado:

GERENTE GENERAL

Confirmando que **firmando ésta y todas las páginas** porque estoy debidamente autorizado para presentar esta solicitud en nombre del Solicitante (la Sociedad podrá exigir pruebas, como una Resolución del Consejo de Administración) y confirmando que los directivos del Solicitante han leído y comprendido **todas** las partes del documento de Solicitud, incluidos los Términos y Condiciones, el Apéndice y el Memorandum de Información. Se ha obtenido el asesoramiento adecuado cuando se ha considerado necesario.

Firma del signatario autorizado:


Firmado por:

7AD70BE4F1F3471...

Por la presente doy mi consentimiento para recibir actualizaciones y boletines informativos de la Sociedad (indique sus preferencias seleccionando una de las opciones siguientes):

Correo electrónico Teléfono Dirección postal

No deseo recibir actualizaciones ni boletines informativos de la Sociedad:


Firmado:

Firmado por:

7AD70BE4F1F3471...

Nombre (en letra de imprenta):

RICARDO CASTRO PONCE DE LEÓN

Firme aquí:

Firmado por:

7AD70BE4F1F3471...



PASO 6

Comprobaciones debidas contra el blanqueo de capitales

La normativa sobre blanqueo de capitales nos obliga a verificar la identidad de todos los inversores de la Sociedad, por lo que necesitamos la siguiente información y la documentación justificativa pertinente.

La certificación de documentos no se aplicará a los inversores residentes en el Reino Unido.

Nombre de los consejeros:

(Rellene una página por consejero, accionista y propietarios efectivos)

Direcciones de los consejeros:

Código postal:

Nombre de los accionistas (25 % + Participación):

Direcciones de los accionistas (25 % + Participación):

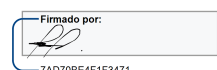
Código postal:

Nombre de los propietarios efectivos (25 % + Participación):

Direcciones de los propietarios efectivos (25 % + Participación):

Código postal:

Firme aquí:



En el caso de las personas anteriormente indicadas, facilite los siguientes documentos de identidad y comprobantes de domicilio. No podrá utilizar el mismo documento para ambas cosas.

Prueba de identidad

Adjunte una copia de los siguientes documentos y marque la casilla correspondiente:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Pasaporte en vigor | <input type="checkbox"/> Permiso de conducir |
| <input checked="" type="checkbox"/> Documento nacional de identidad / Tarjeta de residencia | |

Prueba de dirección

Adjunte una copia de los siguientes documentos y marque la casilla correspondiente:

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Extracto bancario reciente (menos de tres meses) | <input type="checkbox"/> Permiso de conducir (si no se utiliza como prueba de identidad) |
| <input type="checkbox"/> DNI (si no se utiliza como prueba de identidad) | <input checked="" type="checkbox"/> Factura reciente de servicios públicos (menos de tres meses) |



Información importante

1. TODA LA DOCUMENTACIÓN CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALS DEBE ESTAR CERTIFICADA A EFECTOS DE CUMPLIMIENTO. LA CERTIFICACIÓN DEBE SER HECHA POR UNA PERSONA REGISTRADA, COMO UN CONTABLE, PERSONAL DEL BANCO O UN ABOGADO.
2. SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA TODOS LOS SOLICITANTES.
3. LOS SOLICITANTES INTERNACIONALES DEBERÁN PRESENTAR UN DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SU IDENTIDAD Y UN JUSTIFICANTE DE DOMICILIO.

Firme aquí:





PASO 7

Certificación del inversor

Seleccione la categoría de inversor que le corresponda y rellene el formulario correspondiente al final de la sección C.

(A) Un inversor sofisticado certificado

Un inversor sofisticado es una persona que ha firmado, dentro del período de doce meses que finaliza el día en que se realiza la comunicación, una declaración en los siguientes términos:

1. Que dispone de un certificado escrito firmado en los últimos 36 meses por una empresa que confirma que ha sido considerado por dicha empresa como suficientemente informado para comprender los riesgos asociados a la realización de actividades de inversión en valores no fácilmente realizables; y
2. Que ha firmado, dentro del período de doce meses que finaliza el día en que se realiza la comunicación, una declaración en los siguientes términos:

Declaración de inversor sofisticado

Hago esta declaración para poder recibir comunicaciones promocionales exentas de la restricción de promoción de valores no realizables. La exención se refiere a los inversores sofisticados certificados y declaro que reúno las condiciones para ello.

Acepto que las inversiones a las que se refieren las promociones pueden exponerme a un riesgo significativo de perder todo el dinero u otros bienes invertidos. Soy consciente de que puedo solicitar asesoramiento a una persona autorizada y especializada en el asesoramiento de valores no realizables.

(B) Un inversor sofisticado autocertificado

Un inversor sofisticado autocertificado es una persona que ha firmado, dentro del período de doce meses que finaliza el día en que se realiza la comunicación, una declaración en los siguientes términos:

Declaración de inversor sofisticado autocertificado

Declaro que soy un inversor sofisticado autocertificado a efectos de la restricción de promoción de valores no fácilmente realizables. Entiendo que esto significa que:


- i. Puedo recibir comunicaciones promocionales realizadas por una persona autorizada por la Autoridad de Conducta Financiera (FCA) que se refieran a la actividad de inversión en valores no fácilmente realizables;
- ii. Las inversiones a las que se refieren las promociones pueden exponerme a un riesgo significativo de perder la totalidad de los bienes invertidos.

Soy un inversor sofisticado autocertificado porque al menos uno de los siguientes puntos es aplicable:

- a. Soy miembro de una red o sindicato de *business angels* y lo he sido durante al menos los últimos seis meses anteriores a la fecha indicada;
- b. Estoy trabajando, o he trabajado en los dos años anteriores a la fecha indicada, de forma profesional en el sector del capital privado, o en la provisión de financiación para pequeñas y medianas empresas;
- c. Actualmente soy, o he sido en los dos años anteriores a la fecha indicada, director de una empresa con una facturación anual de al menos 1.600.000,00 libras esterlinas.

Acepto que las inversiones a las que se refieren las promociones pueden exponerme a un riesgo significativo de perder todo el dinero u otros bienes invertidos. Soy consciente de que tengo la posibilidad de pedir consejo a alguien especializado en el asesoramiento de valores no fácilmente realizables.

Firme aquí:

Firmado por: 
7AD708E4E1F3471...

(C) Un inversor de alto valor neto

Declaración del inversor de alto valor neto

Hago esta declaración para poder recibir comunicaciones promocionales exentas de la restricción de promoción de valores no realizables. La exención se refiere a los inversores certificados de alto valor neto y declaro que reúno las condiciones para ello porque se me aplica al menos una de las siguientes condiciones:

Durante el ejercicio económico inmediatamente anterior a la fecha indicada a continuación, tuve unos ingresos anuales por valor de 170.000,00 libras esterlinas o más. Los ingresos anuales a estos efectos no incluyen el dinero retirado de mis ahorros de pensión (excepto cuando los retiros se utilizan directamente para los ingresos en la jubilación). Durante el ejercicio económico inmediatamente anterior a la fecha indicada a continuación, poseía activos netos por valor de 430.000,00 libras esterlinas o más. Los activos netos a estos efectos no incluyen:

- a. La propiedad que es mi residencia principal o cualquier dinero obtenido a través de un préstamo garantizado por esa propiedad; o
- b. Cualquier derecho mío en virtud de un contrato de seguro que cumpla los requisitos; o
- c. Cualquier prestación (en forma de pensión o de otro tipo) que se pague al finalizar mis servicios o en caso de fallecimiento o jubilación y a la que yo tenga (o mis dependientes tengan) o pueda tener derecho.
- d. Cualquier retiro de mis ahorros de pensión (excepto cuando los retiros se utilizan directamente para los ingresos en la jubilación).

Acepto que las inversiones a las que se refieren las promociones pueden exponerme a un riesgo significativo de perder todo el dinero u otros bienes invertidos. Soy consciente de que puedo solicitar asesoramiento a una persona autorizada y especializada en el asesoramiento de valores no realizables.


Marque la casilla que corresponda:

A

B

C

Firma:

<p>Firmado por:</p>  <p>7AD70BE4F1F3471...</p>

Fecha:

9/30/2024


Firma - Solicitante conjunto:

--

Fecha:

--

Firme aquí:

<p>Firmado por:</p>  <p>7AD70BE4F1F3471...</p>



**SEVENTY
NINTH™
GROUP**

INFORMACIÓN DE CONTACTO

+44 (0) 151 316 0392

www.the79thgroup.co.uk

investments@the79thgroup.co.uk

Southport Business Park

Wight Moss Way

Southport

PR8 4HQ

Reino Unido



Certificate Of Completion

Envelope Id: 3213A60E45C7418392211BD22272D93D	Status: Completed
Subject: Complete with DocuSign: CM3 - Application Corporate - 130K - 092024.pdf	
Source Envelope:	
Document Pages: 17	Signatures: 18
Certificate Pages: 4	Initials: 0
AutoNav: Enabled	Envelope Originator:
Envelopeld Stamping: Enabled	Applications KNG
Time Zone: (UTC-08:00) Pacific Time (US & Canada)	Mz 2, SM 11
	Mz 2, SM 11
	Cancun, WA 77500
	applications@kngadvisors.co.uk
	IP Address: 188.26.215.97

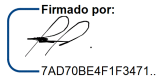
Record Tracking

Status: Original	Holder: Applications KNG	Location: DocuSign
9/30/2024 9:16:50 AM	applications@kngadvisors.co.uk	

Signer Events

Ricardo Castro Ponce de Leon
 ricardo.castro@pucp.edu.pe
 Security Level: Email, Account Authentication (None)

Signature



Signature Adoption: Drawn on Device
 Using IP Address: 132.184.131.155
 Signed using mobile

Timestamp

Sent: 9/30/2024 9:19:32 AM
 Viewed: 9/30/2024 9:20:22 AM
 Signed: 9/30/2024 9:21:50 AM

Electronic Record and Signature Disclosure:
 Accepted: 9/30/2024 9:20:22 AM
 ID: 853d1d37-b0dc-4efa-b938-87c9a5a6386c

In Person Signer Events

Signature

Timestamp

Editor Delivery Events

Status

Timestamp

Agent Delivery Events

Status

Timestamp

Intermediary Delivery Events

Status

Timestamp

Certified Delivery Events

Status

Timestamp

Carbon Copy Events

Status

Timestamp

Witness Events

Signature

Timestamp

Notary Events

Signature

Timestamp

Envelope Summary Events

Status

Timestamps

Envelope Sent	Hashed/Encrypted	9/30/2024 9:19:33 AM
Certified Delivered	Security Checked	9/30/2024 9:20:22 AM
Signing Complete	Security Checked	9/30/2024 9:21:50 AM
Completed	Security Checked	9/30/2024 9:21:50 AM

Payment Events

Status

Timestamps

Electronic Record and Signature Disclosure

ELECTRONIC RECORD AND SIGNATURE DISCLOSURE

From time to time, KNG International Advisors (we, us or Company) may be required by law to provide to you certain written notices or disclosures. Described below are the terms and conditions for providing to you such notices and disclosures electronically through the DocuSign system. Please read the information below carefully and thoroughly, and if you can access this information electronically to your satisfaction and agree to this Electronic Record and Signature Disclosure (ERSD), please confirm your agreement by selecting the check-box next to 'I agree to use electronic records and signatures' before clicking 'CONTINUE' within the DocuSign system.

Getting paper copies

At any time, you may request from us a paper copy of any record provided or made available electronically to you by us. You will have the ability to download and print documents we send to you through the DocuSign system during and immediately after the signing session and, if you elect to create a DocuSign account, you may access the documents for a limited period of time (usually 30 days) after such documents are first sent to you. After such time, if you wish for us to send you paper copies of any such documents from our office to you, you will be charged a \$0.00 per-page fee. You may request delivery of such paper copies from us by following the procedure described below.

Withdrawing your consent

If you decide to receive notices and disclosures from us electronically, you may at any time change your mind and tell us that thereafter you want to receive required notices and disclosures only in paper format. How you must inform us of your decision to receive future notices and disclosure in paper format and withdraw your consent to receive notices and disclosures electronically is described below.

Consequences of changing your mind

If you elect to receive required notices and disclosures only in paper format, it will slow the speed at which we can complete certain steps in transactions with you and delivering services to you because we will need first to send the required notices or disclosures to you in paper format, and then wait until we receive back from you your acknowledgment of your receipt of such paper notices or disclosures. Further, you will no longer be able to use the DocuSign system to receive required notices and consents electronically from us or to sign electronically documents from us.

All notices and disclosures will be sent to you electronically

Unless you tell us otherwise in accordance with the procedures described herein, we will provide electronically to you through the DocuSign system all required notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you during the course of our relationship with you. To reduce the chance of you inadvertently not receiving any notice or disclosure, we prefer to provide all of the required notices and disclosures to you by the same method and to the same address that you have given us. Thus, you can receive all the disclosures and notices electronically or in paper format through the paper mail delivery system. If you do not agree with this process, please let us know as described below. Please also see the paragraph immediately above that describes the consequences of your electing not to receive delivery of the notices and disclosures electronically from us.

How to contact KNG International Advisors:

You may contact us to let us know of your changes as to how we may contact you electronically, to request paper copies of certain information from us, and to withdraw your prior consent to receive notices and disclosures electronically as follows:

To contact us by email send messages to: applications@kngadvisors.co.uk

To advise KNG International Advisors of your new email address

To let us know of a change in your email address where we should send notices and disclosures electronically to you, you must send an email message to us at applications@kngadvisors.co.uk and in the body of such request you must state: your previous email address, your new email address. We do not require any other information from you to change your email address.

If you created a DocuSign account, you may update it with your new email address through your account preferences.

To request paper copies from KNG International Advisors

To request delivery from us of paper copies of the notices and disclosures previously provided by us to you electronically, you must send us an email to applications@kngadvisors.co.uk and in the body of such request you must state your email address, full name, mailing address, and telephone number. We will bill you for any fees at that time, if any.

To withdraw your consent with KNG International Advisors

To inform us that you no longer wish to receive future notices and disclosures in electronic format you may:

- i. decline to sign a document from within your signing session, and on the subsequent page, select the check-box indicating you wish to withdraw your consent, or you may;
- ii. send us an email to applications@kngadvisors.co.uk and in the body of such request you must state your email, full name, mailing address, and telephone number. We do not need any other information from you to withdraw consent.. The consequences of your withdrawing consent for online documents will be that transactions may take a longer time to process..

Required hardware and software

The minimum system requirements for using the DocuSign system may change over time. The current system requirements are found here: <https://support.docusign.com/guides/signer-guide-signing-system-requirements>.

Acknowledging your access and consent to receive and sign documents electronically

To confirm to us that you can access this information electronically, which will be similar to other electronic notices and disclosures that we will provide to you, please confirm that you have read this ERSD, and (i) that you are able to print on paper or electronically save this ERSD for your future reference and access; or (ii) that you are able to email this ERSD to an email address where you will be able to print on paper or save it for your future reference and access. Further, if you consent to receiving notices and disclosures exclusively in electronic format as described herein, then select the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’ before clicking ‘CONTINUE’ within the DocuSign system.

By selecting the check-box next to ‘I agree to use electronic records and signatures’, you confirm that:

- You can access and read this Electronic Record and Signature Disclosure; and
- You can print on paper this Electronic Record and Signature Disclosure, or save or send this Electronic Record and Disclosure to a location where you can print it, for future reference and access; and
- Until or unless you notify KNG International Advisors as described above, you consent to receive exclusively through electronic means all notices, disclosures, authorizations, acknowledgements, and other documents that are required to be provided or made available to you by KNG International Advisors during the course of your relationship with KNG International Advisors.